COMUNICACIÓN PREVIA RELATIVA A CAMBIO DE TITULARIDAD, DEL INICIO DE LAS OBRAS Y DE PRORROGAS PREVISTA EN EL ART. 169 BIS .5 DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE DE ORDENACION URBANISTICA DE ANDALUCIA (en adelante LOUA) (Justificación y Documentación Anexo I)

I DECRETO CONCESION LICE	NCIA O FEC	HA DECLARACIO)N RESPONSABLE	
TITULAR (APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL)			N.I.F. / C.I.F.	
DIRECCION (CL / AVDA / PLAZA	/ Nº / BLOQU	E,)		
REPRESENTANTE				N.I.F. / C.I.F.
MEDIO ELECTRONICO O LUGA	R A EFECTO	DE NOTIFICACI	ONES	
LOCALIDAD		C.P.		PROVINCIA
	T			
TELEFONO DE CONTACTO CORREO ELECTRONICO	MOVIL:		FIJO:	
II OBJETO DE LA COMUNICAC	IÓN PREVIA			
□ Art. 169 Bis .5.a) de la L responsables. La falta de preser sujetos con carácter solidario a l realice al amparo de dicha licencia □ Art. 169 Bis .5.b) la LOUA: El ir □ Art. 169 Bis .5.c) de la LOUA: licencia o declaración responsable	ntación de di as responsab icio de las ob Las prórroga	cha comunicación ilidades que pudie ras.	n implicará que los eran derivarse de la	titulares quedarán a actuación que se
III DATOS DEL NUEVO TITULA DECLARACION RESPONABLE (APELLIDOS Y NOMBRE O RAZ		NUEVA DENOMIN	NACION SOCIAL [DE LA LICENCIA O
DIRECCION (CL / AVDA / PLAZA	/ Nº / BLOQU	JE,)		
REPRESENTANTE	N.I.F.	/ C.I.F.		
	141111	, C		
MEDIO ELECTRONICO O LUGA	R A EFECTO	DE NOTIFICACIO	ONES	
LOCALIDAD C	Р	PR	OVINCIA	
TELEFONO DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO	MOV	IL:	FIJO:	

IV DATOS DE LA OBRA/INSTALAC	ION				
EMPLAZAMIENTO					
FINCA REGISTRAL	REFERENCIA (CATASTRAL			
FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS	PRORROGA TERMINACIÓN DECLARACIÓN				
TELEFONO DE CONTACTO CORREO ELECTRONICO	MOVIL:	FIJO:			
en la presente comunicación son cie específicamente: Primero Para la comunicacio que la misma no se producirá en tan	ertos, así como ón de trasmisiór ito no se constitu	de la licencia o declaración respor lya garantías o avales idénticos, a lo	ntan, y nsable, os que		
tuviese constituida el transmitente, o s o avales. Segundo Para la comunicaci establecido en el artículo 9.7, punto 4 Río que establece que se hará con u licencia urbanística o declaración res conforme con la ordenación urbanístic	ón del inicio de , del Plan Gener na antelación de ponsable a que	las obras, que se da cumplimiento al de Ordenación Urbanística de Pal 15 días como mínimo, estando en v	o a lo ma del ⁄igor la		
Tercero Para la comunicació responsable que se prorroga está en ordenación urbanística vigente, de ac	vigor, según los				
En Palma del Río, a	de	de			
El Titular de la Licencia o Declaración Responsable		El Adquirente de la Licencia o Declaración Responsable			

ANEXO I

- 1.- JUSTIFICACION COMUNICACION PREVIA(art. 69.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 169 de la LOUA):
- 1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por comunicación aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho.
- 2.- La comunicación previa faculta para la realización de las actuaciones desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
- 3. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación requerida, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- 3. En ningún caso se entenderán adquiridas por comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a comunicación previa que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las comunicadas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
- 4. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador

2.- DOCUMENTACION A APORTAR:

□ Documento de Cesión de la Licencia o Declaración Responsable. □ Fotocopia del DNI/NIF del nuevo Titular
□ Documentación justificativa de la prórroga para el inicio y terminación de las obras con licencia o declaración responsable en vigor, y acreditativa de que es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con art. 173.2 de la LOUA.
□Otros:

Advertencias:

Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.